



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
ACUERDO 002-CIEPS-CT-004-EXT-2021
29 DE OCTUBRE DE 2021**

Visto para resolver el requerimiento de clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los Contratos de Procedimientos Adquisitivos que llevó a cabo el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, del periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 07 de julio de 2021, lo cual fue requerido al Comité de Transparencia de este organismo público descentralizado, por parte de la Titular de la Unidad de Transparencia en razón de atender la solicitud con número de folio 00015/CIEPS/IP/2021, en los términos del considerando QUINTO de la resolución emitida por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), fechada el 20 de octubre de 2021, relativa al recurso de revisión número 04252/INFOEM/IP/RR/2021 presentado por el [REDACTED]

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de julio de 2021, el [REDACTED] presentó una solicitud de información, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a la cual éste asignó el número de folio 00015/CIEPS/IP/2021.
- II. El 11 de agosto de 2021, a través del SAIMEX, le fue notificada al [REDACTED] la respuesta a su solicitud de información, mediante oficio número CIEPS/UT/016/2021.
- III. En fecha 25 de agosto de 2021, vía SAIMEX, el [REDACTED] interpuso recurso de revisión en contra de actos del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, el cual fue registrado por dicho Sistema con el número de folio 04252/INFOEM/IP/RR/2021.
- IV. Con fecha 25 de octubre de 2021, se notificó a este Sujeto Obligado, mediante SAIMEX, el resolutivo emitido por el pleno del INFOEM relativo al recurso de revisión número 04252/INFOEM/IP/RR/2021, en el cual resuelve:

"Se MODIFICA la respuesta proporcionada por EL SUJETO OBLIGADO y se ordena atienda la solicitud de información 00015/CIEPS/IP/2021, en términos del Considerando QUINTO de la presente resolución, y haga entrega al RECURRENTE, en versión pública, vía SAIMEX, lo siguiente:



CIEPS-CT-004-EXT-2021

"Los contratos de procedimientos adquisitivos del periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 7 de julio de 2021.

Debiendo notificar al RECURRENTE el Acuerdo de Clasificación de la información que emita el Comité de Transparencia con motivo de la versión pública." (sic.)

V. Con fecha 26 de octubre de 2021, mediante oficio con número 215C0501000200L/105/2021, la Unidad de Transparencia requirió a la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, la información solicitada para atender la solicitud con número de folio 00015/CIEPS/IP/2021, en los términos del considerando QUINTO de la resolución emitida por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), fechada el 20 de octubre de 2021, relativa al recurso de revisión número 04252/INFOEM/IP/RR/2021 presentado por el [REDACTED]

VI. Con fecha 27 de octubre de 2021, se recibió el oficio número 211C0501000001S/0353/2021 de la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, para clasificar como confidencial los datos personales contenidos en los Contratos de Procedimientos Adquisitivos que realizó el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del periodo comprendido de 01 de enero de 2015 al 07 de julio de 2021, relacionados con la solicitud de información con número de folio 00015/CIEPS/IP/2021, en los términos del considerando QUINTO y del párrafo segundo de la resolución emitida por el pleno del INFOEM, fechada el 20 de octubre de 2021, relativa al recurso de revisión número 04252/INFOEM/IP/RR/2021; tales como se mencionan a continuación:

Año	Tipo de Contrato	Número de Identificación	Persona física o jurídica colectiva	Datos personales a testar
2015	Adjudicación Directa	CONTRATO/CIEPS/003/2015	Jorge Soto Aguilar	CURP del proveedor
		CIEPS/LAD/001/2015	Desarrollo de la Calidad y de la Certificación Integral S.C.	Número de pasaporte con el que se identifica el representante legal por el proveedor
		CIEPS/LAD/002/2015	Políticas Públicas, S.C.	Folio y clave de elector del representante legal por el proveedor
		CIEPS/LAD/003/2015	Políticas Públicas, S.C.	Folio y clave de elector del representante legal por el proveedor
		CIEPS/LAD/004/2015	Desarrollo de la Calidad y de la Certificación Integral S.C.	Número de pasaporte con el que se identifica el representante legal por el proveedor

**CIEPS-CT-004-EXT-2021**

Año	Tipo de Contrato	Número de Identificación	Persona física o jurídica colectiva	Datos personales a testar
		CIEPS/LAD/005/2015	Zarate García Paz y Asociados, S.A. de C.V.	Número de instrumento con el que acredita su personalidad, número de credencial de elector, cédula profesional, número de registro de certificado como contador público y número de registro emitido por la Secretaría de Finanzas, del representante legal por el proveedor
		CIEPS/LAD/006/2015	Políticas Públicas, S.C.	Número y clave de elector del representante legal por el proveedor, firma y rúbrica del mismo
		CIEPS/LAD/007/2015	Políticas Públicas, S.C.	Número y clave de elector del representante legal por el proveedor, firma y rúbrica del mismo
		CIEPS/LAD/008/2015	Políticas Públicas, S.C.	Número y clave de elector del representante legal por el proveedor, firma y rúbrica del mismo
	Contrato Pedido	S/N (Contrato para la adquisición de materiales y útiles de oficina)	Representaciones Escolares y de Oficina ABC, S.A de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		S/N (Contrato para la adquisición de materiales y útiles de oficina)	Claudia Patricia Villegas Mejía	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		S/N (Contrato para la adquisición de materiales y útiles de oficina)	Sandra Pedraza Esquivel	Teléfono, telefax y correo electrónico, del proveedor
		S/N (Contrato para la adquisición de materiales y útiles de oficina)	Claudia Patricia Villegas Mejía	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		S/N (Contrato para la adquisición de materiales, útiles para equipo informáticos y consumibles para equipo de cómputo)	Proveedor de Oficinas Xinantecatli, S.A de C.V.	Firma del representante legal por el proveedor
		S/N (Asistencia, organización y realización de congresos, convenciones y foros)	Norma Angélica Sánchez Aguirre	Correo electrónico del proveedor
		S/N (Servicio profesional de impresión de la Revista Cofactor No. 9)	Editorial Cigome S.A de C.V.	Folio de credencial de elector del representante legal por el proveedor
	Compra Solidaria	S/N (Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos)	Sandra Pedraza Esquivel	Teléfono, telefax y correo electrónico, del proveedor
	Invitación Restringida	CIEPS/LIR/001/2015	Políticas Públicas S.C.	Folio y clave de credencial de elector del representante legal por el proveedor

**CIEPS-CT-004-EXT-2021**

Año	Tipo de Contrato	Número de Identificación	Persona física o jurídica colectiva	Datos personales a testar
2016	Adjudicación Directa	CIEPS/LAD/001/2016	Políticas Públicas S.C.	Folio y clave de credencial de elector del representante legal por el proveedor
		CIEPS/LAD/002/2016	Despacho de Contadores Públicos Zárate García Paz y Asociados, S.A de C.V.	Número de credencial de elector, número de instrumento con el que acredita su personalidad, cédula profesional, número de registro de certificado como contador público y número de registro emitido por la Secretaría de Finanzas, del representante legal por el proveedor
	Contrato Pedido	CP/CIEPS/004/2016	Enrique Reyes Dávila	Teléfono, telefax y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/005/2016	Representaciones Escolares y de Oficina ABC, S.A de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/006/2016	Hilario Hernández Sánchez	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/007/2016	Fonda Argentina de Toluca, S.A. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/008/2016	Talleres Gráficos Santa Bárbara, S.A. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/009/2016	Sandra Pedraza Esquivel	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/013/2016	Erapsa	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/017/2016	Juventino Alfredo Pichardo Jiménez	Teléfono y correo electrónico del proveedor
CP/CIEPS/018/2016	Sellos y Lonas Rojas	Correo electrónico del representante legal por el proveedor		
Compra Solidaria	CP/CIEPS/019/2016	Claudia Patricia Villegas Mejía	Teléfono y correo electrónico del proveedor	
2017	Adjudicación Directa	CONTRATO/CIEPS/003/2017	Políticas Públicas S.C.	Folio y clave de elector del representante legal por el proveedor
		CONTRATO/CIEPS/004/2017	Zarate García Paz y Asociados, S.A de C.V.	Número de credencial de elector, número y folio de instrumento con el que acredita su personalidad, número de cédula profesional con los que se acredita el representante legal por el proveedor, número de registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, número de folio de certificado y número de registro emitido por la Secretaría de Finanzas, todo respecto al representante legal por el proveedor

**CIEPS-CT-004-EXT-2021**

Año	Tipo de Contrato	Número de Identificación	Persona física o jurídica colectiva	Datos personales a testar
		CONTRATO/CIEPS/005/2017	Parámetros Consultores S.C.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS; número y volumen de poder notarial con el que el representante legal del proveedor acredita su personalidad.
		CONTRATO/CIEPS/006/2017	Olivares Plata Consultores S.A de C.V.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS; número y volumen de poder notarial con el que el representante legal del proveedor acredita su personalidad.
	Contrato Pedido	CP/CIEPS/010/2017	Sandra Pedraza Esquivel	Teléfono y correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/011/2017	Representaciones Escolares y de Oficina ABC, S.A de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor y número de poder notarial con el que acredita personalidad.
		CP/CIEPS/013/2017	Claudia Patricia Villegas Mejía	Teléfono, correo electrónico y número de credencial de elector del proveedor
		CP/CIEPS/014/2017	Computadoras Toluca S.A de C.V.	Número de credencial de elector del representante legal por parte del proveedor
	2018	Adjudicación Directa	CONTRATO/CIEPS/001/2018	Alfredo López Parra
CONTRATO/CIEPS/002/2018			Adolfo Ortega Jiménez	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS
CONTRATO/CIEPS/026/2018			Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS; número y volumen de poder notarial con el que acredita su personalidad el representante legal por parte del proveedor.
Contrato Pedido		CP/CIEPS/004/2018	Claudia Patricia Villegas Mejía	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/005/2018	Claudia Patricia Villegas Mejía	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/006/2018	Claudia Patricia Villegas Mejía	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/013/2018	Ignacio Guizar Alvarez	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/018/2018	Talleres Gráficos Santa Bárbara, s. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/019/2018	Ignacio Guizar Alvarez	Teléfono y correo electrónico del proveedor

**CIEPS-CT-004-EXT-2021**

Año	Tipo de Contrato	Número de Identificación	Persona física o jurídica colectiva	Datos personales a testar
		CP/CIEPS/020/2018	Talleres Gráficos Santa Bárbara, s. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/021/2018	Viridiana Alanís Villegas	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/022/2018	Claudia Patricia Villegas Mejía	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/023/2018	Heber Abner Del Aguilar Rojas	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/024/2018	Viridiana Alanís Villegas	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/025/2018	Alberto Valdés González	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/027/2018	Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
	Invitación Restringida	CONTRATO/CIEPS/005/2018	Mario García Alcántara	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS y folio y clave de elector que acreditan la personalidad del representante legal por el proveedor
		CONTRATO/CIEPS/008/2018	Parámetro Consultores S.C.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS; número y volumen de poder notarial que acredita la personalidad del representante legal por el proveedor
		CONTRATO/CIEPS/009/2018	Centro de Investigación, Docencia, Evaluación, Estudios y Prospectiva S.A. de C.V.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS
		CONTRATO/CIEPS/010/2018	Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS; número y volumen de poder notarial que acredita la personalidad del representante legal por el proveedor
		CONTRATO/CIEPS/011/2018	Despacho de Consultores, visión y Estrategia, S.C.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS
		CONTRATO/CIEPS/012/2018	Despacho de Consultores, visión y Estrategia, S.C.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS
		CONTRATO/CIEPS/015/2018	Mario García Alcántara	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS y folio, clave de elector instrumento que acredita la

**CIEPS-CT-004-EXT-2021**

Año	Tipo de Contrato	Número de Identificación	Persona física o jurídica colectiva	Datos personales a testar
				personalidad del representante legal por el proveedor
		CONTRATO/CIEPS/026/2018	Olivares Plata Consultores, S.A, de C.V.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS; número y volumen de poder notarial que acredita la personalidad del representante legal por el proveedor
2019	Adjudicación Directa	CONTRATO/CIEPS/001/2019	Adolfo Ortega Jiménez	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS
		CONTRATO/CIEPS/002/2019	Adolfo Ortega Jiménez	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS
		CONTRATO/CIEPS/003/2019	Alfredo López Parra	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS
	Contrato Pedido	CP/CIEPS/002/2019	Abel García Coronado	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/003/2019	Elda Adriana Rojas Nava	CURP, número de folio de la credencial para votar y número de cédula profesional que acreditan a los representantes del proveedor
		CP/CIEPS/004/2019	Honda Rodas Motors Vehículos, S.A. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/005/2019	Abel García Coronado	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/006/2019	Viridiana Alanís Villegas	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/007/2019	Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/008/2019	Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/009/2019	Ignacio Guizar Álvarez	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/010/2019	Alfredo López Parra	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/011/2019	Viridiana Alanís Villegas	Teléfono y correo electrónico del proveedor
CP/CIEPS/012/2019	BCM Guma, S.A. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor		
CP/CIEPS/013/2019	Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor		

**CIEPS-CT-004-EXT-2021**

Año	Tipo de Contrato	Número de Identificación	Persona física o jurídica colectiva	Datos personales a testar
		CP/CIEPS/014/2019	Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/015/2019	Viridiana Alanís Villegas	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		CP/CIEPS/016/2019	A. García López y Asesores, S.C.	Número de folio de la credencial para votar del Secretario Ejecutivo del CIEPS y número de folio de la credencial para votar, número de instrumento con el que acredita su personalidad, número de cédula profesional, de registro de certificado como contador público y de registro emitido por la Secretaría de Finanzas del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/017/2019	Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/018/2019	Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/019/2019	Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/020/2019	Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CP/CIEPS/021/2019	Viridiana Alanís Villegas	Teléfono y correo electrónico del proveedor
	Invitación Restringida	CONTRATO/CIEPS/004/2019	Mario García Alcántara	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS y folio y clave de elector del representante legal por el proveedor
		CONTRATO/CIEPS/005/2019	Servicios Oportunos de Consultoría S.A. de C.V.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS
		CONTRATO/CIEPS/006/2019	Centro de Investigación, Docencia, Evaluación, Estudios y Prospectiva S.A. de C.V.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS
		CONTRATO/CIEPS/007/2019	Cuantitas, S.A. de C.V.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS
		CONTRATO/CIEPS/008/2019	Gobernova, S.A. de C.V.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS
		CONTRATO/CIEPS/009/2019	Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS y número de poder notarial con el que acredita su personalidad el representante legal por parte del proveedor

**CIEPS-CT-004-EXT-2021**

Año	Tipo de Contrato	Número de Identificación	Persona física o jurídica colectiva	Datos personales a testar
2020	Adjudicación Directa	CONTRATO/CIEPS/001/2020	Alfredo López Parra	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS
	Contrato Pedido	CIEPS/CP-002/2020	Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.	Correo electrónico y número de instrumento que acredita la personalidad y representación del representante legal por el proveedor
		CIEPS/CP-003/2020	BCM Guma, S.A. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CIEPS/CP-004/2020	Viridiana Alanís Villegas	CURP, teléfono y correo electrónico del proveedor
		CIEPS/CP-005/2020	Natalia López Cisneros	CURP, teléfono y correo electrónico del proveedor
		CIEPS/CP-006/2020	A. García López y Asesores, S.C.	Número de credencial de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS y número de credencial de elector, instrumento que acredita su personalidad, número de cédula profesional, número de registro en Administración General de Auditoría Fiscal Federal y número de Registro emitido por la Secretaría de Finanzas, del representante legal por el proveedor
		CIEPS/CP-007/2020	Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CIEPS/CP-008/2020	Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CIEPS/CP-009/2020	BCM Guma, S.A. de C.V.	Correo electrónico del representante legal por el proveedor
		CIEPS/CP-010/2020	Viridiana Alanís Villegas	Teléfono y correo electrónico del proveedor
		Invitación Restringida	CONTRATO/CIEPS/003/2020	Centro de Investigación, Docencia, Evaluación, Estudios y Prospectiva S.A. de C.V.
CONTRATO/CIEPS/004/2020	Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.		Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS y número de poder notarial con la acredita personalidad el representante legal por el proveedor	
2021	Adjudicación Directa	CONTRATO/CIEPS/001/2021	Alfredo López Parra	Folio y clave de elector del Secretario Ejecutivo del CIEPS

**CIEPS-CT-004-EXT-2021**

Por lo antes señalado, la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social la propuesta de clasificación correspondiente.

Que, una vez analizada la propuesta referida, se determinó turnarla a este Comité de Transparencia, para que pronuncie la presente resolución, con base en lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 inciso A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracciones IV, IX, XX, XXI y XXIII, 49 fracciones II, VIII, IX, XII XVI y XVIII, 53 fracción X, 59 fracciones V y VI, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4 fracciones XI y L de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y los numerales séptimo y octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el artículo 1 fracciones I y V de los Lineamientos sobre las Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, en concordancia con los numerales Segundo, Séptimo, Octavo, Vigésimo Octavo, Trigésimo fracción XVIII y Trigésimo Primero de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, el Comité de Transparencia del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, es competente para conocer y resolver el presente asunto.
2. Que los fundamentos y argumentos en los que se sustenta la propuesta de clasificación de información confidencial formulada por la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social fueron los siguientes:

**CIEPS-CT-004-EXT-2021**

Fundamentos: lo dispuesto por los artículos 100, 106 fracción I y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX y XXXIII y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IX, XX, XXI, XXIII y XXXIX, 49 fracción II, VIII y XII y 59 fracción V, 139, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI, XVII y L de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; asimismo, lo establecido en los numerales Trigésimo Octavo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Trigésimo Primero de los Criterios para la Clasificación de la información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México.

Argumentos: se solicita la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los Contratos de Procedimientos Adquisitivos que realizó el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, del periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 07 de julio de 2021, en los términos del considerando QUINTO de la resolución emitida por el pleno del INFOEM, fechada el 20 de octubre de 2021, relativa al recurso de revisión número 04252/INFOEM/IP/RR/2021; tal como se describe en el cuadro del párrafo anterior, ya que si se proporciona dicha información se tendrá acceso no autorizado a información privada de su titular y se podría generar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Que una vez analizada la propuesta de clasificación de la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, este Comité de Transparencia señala como fundamento legal para efectuar la clasificación como confidencial, las hipótesis establecidas en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo quinto y décimo séptimo fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 100, 106 fracción I y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XX, XXI, XXIII y XXXIX, 49 fracción II, VIII y XII, 59 fracción V, 139, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI, XVII y L de la Ley de Protección de Datos

**CIEPS-CT-004-EXT-2021**

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en los numerales Trigésimo Octavo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y Trigésimo Primero de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se procede a realizar un razonamiento lógico que demuestra que la propuesta realizada por la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo, encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 143 fracción I de la Ley en la materia.

Que los motivos de este Comité de Transparencia para declarar como confidenciales los datos personales contenidos en los Contratos de Procedimientos Adquisitivos que llevó a cabo el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, del periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 07 de julio de 2021, en los términos del considerando QUINTO de la resolución emitida por el pleno del INFOEM, fechada el 20 de octubre de 2021, relativa al recurso de revisión número 04252/INFOEM/IP/RR/2021, se hacen consistir en:

El principal objetivo del derecho de acceso a la información pública, amparado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; asimismo, los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, los Lineamientos sobre las Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, radica en la provisión de los medios necesarios para garantizar el derecho de toda persona, de acceder a la información pública generada o en poder de los Sujetos Obligados, de tal forma, impera el principio de máxima publicidad para transparentar la gestión pública, mediante la difusión de la información, con la finalidad de que la sociedad pueda emitir



CIEPS-CT-004-EXT-2021

juicios de valor críticos e informados sobre la función pública y de los servidores públicos con esta responsabilidad.

Por lo que se precisa que toda información en posesión de cualquier sujeto obligado es pública; sin embargo, existen excepciones a este principio, tal como se desprende del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 143.- Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

I. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable;

..."

De la interpretación del artículo transcrito, se desprende una excepción al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, como lo es la confidencialidad, hipótesis derivada de causas específicas que la propia normatividad señala; de esta manera, si en el presente asunto, estamos en presencia de uno de los supuestos de excepción como es la confidencialidad por encuadrar en lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se evidencia que no hay transgresión del principio de máxima publicidad.

La protección de datos personales es la prerrogativa conferida a las personas contra la posible divulgación de sus datos personales, de tal forma que no pueda afectar su entorno personal, social o profesional. Así como, la legislación antes citada tiene como principios básicos, garantizar al titular de la información que el tratamiento de los datos por él proporcionados, será estrictamente el necesario para cumplir con el fin para el que fueron recabados, por lo tanto, es obligatoria la confidencialidad y el respeto a su privacidad, con relación al uso, la seguridad, la difusión y la distribución de dicha información.

En este sentido, los datos personales contenidos en los Contratos de Procedimientos Adquisitivos del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del periodo comprendido de 2015 a julio de 2021, en los términos del considerando QUINTO de la resolución emitida por el pleno del INFOEM, fechada el 20 de octubre de 2021, relativa al recurso de revisión número 04252/INFOEM/IP/RR/2021, en consonancia con de los



CIEPS-CT-004-EXT-2021

artículos 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 4 fracción XI, XVII y L de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, constituyen información confidencial, lo anterior, al actualizarse lo dispuesto en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por su parte, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, tutela los datos personales de las personas físicas al señalar:

"Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

(...)

XI. Datos personales: A la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

(...)" (sic).

Con la reciente reforma al marco constitucional federal, el artículo 16 párrafo segundo, reconoce la protección de los datos personales, al señalar que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.

Asimismo, la Constitución Local, determina la tutela de la privacidad e intimidad de las personas, mediante la protección de los datos personales, en los términos de la Ley en la materia.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

"Artículo 5.- En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece.

(...)

**CIEPS-CT-004-EXT-2021**

El derecho a la información será garantizado por el Estado. La ley establecerá las previsiones que permitan asegurar la protección, el respeto y la difusión de este derecho.

Para garantizar el ejercicio del derecho de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, los poderes públicos y los organismos autónomos transparentarán sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables, la información será oportuna, clara, veraz y de fácil acceso.

Este derecho se regirá por los siguientes principios y bases siguientes:

- I. (...)*
- II. La información referente a la intimidad de la vida privada y la imagen de las personas será protegida a través de un marco jurídico rígido de tratamiento y manejo de datos personales, con las excepciones que establezca la ley reglamentaria; (...)" (sic).*

Del precepto antes invocado, se colige que, en efecto, toda la información relativa a una persona física que la pueda hacer identificada o identificable, se trata de información confidencial, que debe ser protegida por los Sujetos Obligados.

Asimismo, y en cumplimiento al numeral trigésimo de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, señala que será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada, relativos a otras análogas que afecten su intimidad.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia considera fundada la solicitud presentada por la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, para clasificar como confidencial los datos personales contenidos en los Contratos de Procedimientos Adquisitivos que llevó a cabo el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 07 de julio de 2021, en los términos del considerando QUINTO de la resolución emitida por el pleno del INFOEM, fechada el 20 de octubre de 2021, relativa al recurso de revisión número 04252/INFOEM/IP/RR/2021

Aunado a lo anterior, no debe de pasar inadvertido el numeral Vigésimo Octavo de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias,

**CIEPS-CT-004-EXT-2021**

Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, que dispone lo siguiente:

"Vigésimo Octavo. *Los documentos y expedientes clasificados como confidenciales no podrán difundirse sino media en cada caso, el consentimiento del titular de dicha información, sin perjuicio de las excepciones establecidas en la Ley y los presentes criterios. Dicho consentimiento podrá solicitarse de conformidad con el artículo 3.20 del Reglamento."* (sic.)

Por lo expuesto, fundado y motivado, el Comité de Transparencia del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado de México.

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta formulada por la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, para clasificar como confidencial los datos personales contenidos en los Contratos de Procedimientos Adquisitivos que llevó a cabo el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, del periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 07 de julio de 2021, que se proporcionan para atender la solicitud de información con número de folio 00015/CIEPS/IP/2021, en los términos del considerando QUINTO de la resolución emitida por el Pleno del INFOEM, relativa al recurso de revisión número 04252/INFOEM/IP/RR/2021 presentado por el [REDACTED]

SEGUNDO.- Se clasifica como confidencial los datos personales contenidos en los Contratos de Procedimientos Adquisitivos que llevó a cabo el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, del periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 07 de julio de 2021, en los términos del considerando QUINTO de la resolución emitida por el Pleno del INFOEM, relativa al recurso de revisión número 04252/INFOEM/IP/RR/2021.

TERCERO.- Se ordena formular versiones públicas de los Contratos de Procedimientos Adquisitivos que llevó a cabo el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, del periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 07 de julio de 2021, en los términos del considerando QUINTO de la resolución emitida por el Pleno del INFOEM, relativa al recurso de revisión número 04252/INFOEM/IP/RR/2021, y cumplir con lo que se resuelve en la resolución en comento, garantizando la protección de datos personales.



CIEPS-CT-004-EXT-2021

CUARTO.- Hágase del conocimiento del [REDACTED] el presente Acuerdo de Clasificación de la información que emite este Comité de Transparencia con motivo de la versión pública.4

Así lo acordaron por unanimidad, los Integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, quienes firman al calce y al margen del presente documento.

I N T E G R A N T E S

Lic. Thalía Enríquez Mora
Subdirectora de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género y
Titular de la Unidad de Transparencia del CIEPS

Lic. Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Secretario Ejecutivo e Invitado Permanente del
Comité de Transparencia del CIEPS

Lic. Norma López Torres
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo
Responsable del Área Coordinadora de Archivos del
Comité de Transparencia del CIEPS



CIEPS-CT-004-EXT-2021

Lic. Carlos Alberto Linares Reyes
Director de Control y Evaluación "C-I" de la Secretaría de la
Contraloría e Integrante del Comité de Transparencia

Dra. Karla Marlene Ortega Sánchez
Subdirectora de Investigación y Evaluación e integrante del
Comité de Transparencia para cuestiones relacionadas en materia
de Protección de Datos Personales

La presente hoja forma parte del Acta que se levantó en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, celebrada el veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



-Fecha de clasificación: 17 de diciembre de 2021.
-Área que clasifica la información: Subdirección de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género.
-Partes clasificadas como confidenciales: nombre de la persona ciudadana que presentó la solicitud de acceso a la información ante el módulo de información pública del CIEPS.
-Fundamento legal: artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en el artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.